

**REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)**

**ACTA Nº 06 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro treinta horas de la tarde (4:30 p.m.) del **JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001** (DOS MIL UNO), previa convocatoria, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en el Salón Samaná del Hotel Meliá Santo Domingo, ubicado en la Avenida George Washington de esta ciudad, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Sub-Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **DR. WILLIAM JANA**, Director General del Seguro Social (IDSS); **DR. ABELARDO MUESES**, Secretario General del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. TRAJANO SANTANA**, Director del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI); **LIC. JUAN MORALES**, Sub-Administrador del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), **LUIS NANUEL PIANTINI**, Vice-Gobernador del Banco Central; **DR. VICTOR DIAZ ALBA** Y **DRA. ALMA BOBADILLA**, Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ** y **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Representantes de las demás profesionales y técnicos de la salud; **DR. FABIO HERRERA ROA**, **LIC. ARTURO VILLANUEVA**, **LICDA. LIGIA BONETTI**, **LICDA. YANDRA PORTELA** Y **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATTE**, Representantes del sector empleador; **RAFAEL ABREU**, **BERNABEL MATOS**, **SILVANA SUERO**, **RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA** Y **EULOGIA FAMILIA**, Representantes del Sector Laboral; **RAFAELA FIGUEROE** Y **NICASIO DE LA ROSA**, Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ** Y **DRA. ROSA MONTERO**, Representantes de los Profesionales y Técnicos; **MARY PEREZ DE MARRANZINI** Y **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Representantes de los discapacitados, indigentes y desempleados; **ING. MANUEL ROA** Y **MAYRA PIMENTEL**, Representante de los trabajadores de microempresas; **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente en funciones del Consejo; **DR. ZOILO NÚÑEZ**, Sub-Secretario de Estado de Trabajo; el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

J. Ana M. P.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
E.G.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

10

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO declaró abierta la sesión, con la presentación de la agenda siguiente:

1. Revisión y aprobación de las actas de las sesiones anteriores
2. Informe de Actividades
3. Política de contratación de los Recursos Humanos del nivel profesional y técnico
4. Normas sobre la creación y el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo
5. Inicio de las gestiones para crear el Sistema Único de Información y Recaudo y el Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS)
6. Contratación de Oficinas Provisionales del CNSS.
7. Tema Libre.

PUNTO N° 1: Revisión y aprobación de las actas de sesiones anteriores

En este punto se leyó el acta número 3 (tres), la cual fue corregida incorporando las observaciones formuladas. Se acordó, por unanimidad de votos, que las actas sean más resumidas, expresando en ellas solamente lo esencial y las resoluciones del CNSS. Además, se dispuso conservar una cinta magnetofónica con todas las intervenciones de cada sesión, para fines de consulta posterior.

Punto N° 2: Informe de Actividades

El LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA, Gerente General del CNSS, informó sobre los siguientes asuntos:

- Distribuyó el Plan Operativo Anual (POA) Septiembre-Diciembre del 2001, tal y como fue aprobado por la CERSS y el BID.
- Señaló que como fruto de las gestiones del Dr. Milton Ray Guevara, Presidente del Consejo, el Señor Presidente de la República Dominicana, Agron Hipólito Mejía, asignó RD\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos con 00/100) para apoyar las actividades del CNSS durante el período Septiembre-diciembre del año en curso.
- Se elaboró un archivo maestro de e-mails de los titulares y suplentes del CNSS para agilizar la comunicación entre sí y de la Gerencia General con los miembros del Consejo.
- Informó de la realización de visitas de cortesía a las instituciones y representantes del CNSS para facilitar la comunicación y el diálogo sobre los temas fundamentales del SDSS. En esta semana visitó al Consejo Nacional de la Unidad Sindical (CNUS).

- Además, asistió como invitado y expositor a un Taller Seminario del Seguro Médico para los Maestros (SEMMA) sobre la Readecuación del SEMMA a la Ley de Seguridad Social, respondiendo a una invitación de la Señora Vice-Presidenta de la República Dominicana, Dra. Milagros Ortiz Bosch.
- Por solicitud de los Gremios de Enfermería, sostuvo una reunión de orientación y coordinación de actividades de capacitación y otros temas de interés.
- Finalmente, informó que viajará a Santiago de los Caballeros para atender a una amable invitación del Patronato Cibao de Rehabilitación, Inc., para tratar el rol de los Patronatos en el nuevo Régimen de Seguridad Social.

Punto Nº 3: Política de Contratación de los Recursos Humanos

El Presidente del CNSS concedió la palabra al Gerente General del CNSS.

El LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA, Gerente General del Consejo, señaló que "la credibilidad, confianza y eficiencia del CNSS dependerán, en gran medida, del compromiso y de la capacidad de los recursos humanos del nivel profesional y técnico que contrate la institución. En este sentido, es indispensable la aplicación de una política sana y transparente en la selección, capacitación, motivación y retención del personal técnico y profesional". El Gerente General distribuyó una propuesta de resolución sobre el tema en discusión.

El Presidente del CNSS, Dr. Milton Ray Guevara, concedió la palabra a los presentes quienes se refirieron al tema, formularon preguntas y propusieron enmiendas sobre la propuesta original. Al final de los turnos, el Presidente sometió a votación la propuesta incluyendo las observaciones presentadas, acordándose con 12 votos a favor, la siguiente:

Resolución 6-01: sobre Política de Contratación de los Recursos Humanos de nivel Profesional y Técnico:

1. Establecer una política de contratación del personal profesional y técnico del CNSS basada en las siguientes normas y procedimientos:
 - a. Justificar cada puesto de trabajo en base a la necesidad técnica y a la disponibilidad presupuestaria;
 - b. Definir los objetivos, el perfil, las funciones y los resultados esperados;
 - c. Convocar a través de un diario de circulación nacional a los interesados a presentar sus credenciales para optar por las posiciones vacantes;

J.M.P.
RM
BM
AD
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
E.G.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

- d. Solicitar a los candidatos una breve descripción de un plan de acción y/o de las principales actividades que realizaría y los resultados que esperaba obtener en el puesto de ser seleccionado;
- e. Integrar una Comisión evaluadora integrada por el responsable de Recursos Humanos, el Supervisor inmediato y un miembro del CNSS;
- f. Realizar una pre-selección de los candidatos que reúnan las mejores condiciones;
- g. Evaluar los candidatos pre-seleccionados ponderando los siguientes criterios:
 - i. Examen de la documentación presentada
 - ii. Entrevista a cada candidato
 - iii. Experiencia en el área de trabajo
 - iv. Conocimiento de la Ley de Seguridad Social
- h. Someter al CNSS un mínimo de tres candidatos con la opinión del Gerente General y/o de los Superintendentes de Pensiones y de Salud;
- i. Someter a todos los empleados a un período de prueba de tres a seis meses, dependiendo de la complejidad del cargo, y realizar una evaluación de desempeño al final del mismo, así como evaluaciones regulares, para los fines correspondientes;
- j. Ofrecer a los seleccionados una introducción a la seguridad social y oportunidades de capacitación;
- k. Establecer una escala salarial e incentivos iguales o similares a los que predominan en el mercado de trabajo para cargos equivalentes del sector privado;
- l. Fijar un horario de 8.30 AM a 5.30 PM. Como jornada de trabajo normal.
- m. Los literales c, d, e, f, g, y h no aplican para el personal de apoyo.

Transitorio: En los casos en que el personal contratado sea cubierto con recursos provistos por la CERSS, se aplicarán las normas y procedimientos de esa entidad, salvo en los casos en que el CNSS establezca otra modalidad con la no objeción de la CERSS y el BID.

- 2. Auspiciar, a través de una institución de educación superior reconocida, un Curso Superior sobre Seguridad Social dirigido a jóvenes profesionales de diversas disciplinas, con el compromiso por parte del CNSS de contratar como técnicos, por un año renovable, a los participantes más sobresalientes.

J. M. J.
RM
BM
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
E. G
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Punto N°4: Normas sobre creación y funcionamiento de las Comisiones de Trabajo

El Presidente del CNSS concedió la palabra al Gerente General del CNSS.

El Gerente General introdujo el punto señalando que "las Comisiones de Trabajo constituyen una valiosa herramienta para el desarrollo de los reglamentos y las demás normas complementarias de la Ley 87-01. Son una instancia importante de participación social en la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social plural, solidario, equilibrado y sostenible. Las mismas deben ser integradas con sentido de equilibrio, pluralidad, representatividad y funcionalidad". El Lic. Díaz Santana sometió una propuesta de resolución.

A continuación el Presidente concedió la palabra a los presentes quienes ponderaron el rol de las Comisiones y las ventajas de una amplia participación de los sectores y personas interesadas en aportar ideas y formular propuestas. Además, expresaron su interés y disposición de participar en las mismas. Al final de los debates, dicha propuesta fue sometida a votación, siendo aprobada con 14 votos a favor, como reza a continuación:

Resolución 6-02: Normas sobre la creación y el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo:

1. Constitución de las comisiones por parte del CNSS a propuesta de éste, del Gerente General o de los Superintendentes, atendiendo a criterios de:
 - a. Pluralidad
 - b. Representatividad
 - c. Capacidad y experiencia
 - d. Diversidad profesional
 - e. Funcionalidad.
2. Definir un presidente, vice-presidente y secretario de cada Comisión
3. Establecer los objetivos, principios, productos esperados y la duración de cada Comisión dentro de los plazos establecidos por la Ley 97-01
4. Definir la metodología de trabajo, las normas de funcionamiento y el calendario de actividades
5. Determinar la necesidad de asistencia técnica nacional e internacional, así como apoyo jurídico, secretarial y administrativo
6. Llamar públicamente a **sesiones abiertas** para escuchar las propuestas, sugerencias e inquietudes de todos los sectores, instituciones y personas interesados;
7. Dejar a la Comisión en libertad de crear subcomisiones para especializar el trabajo y agilizar el proceso

J.A.M.S.







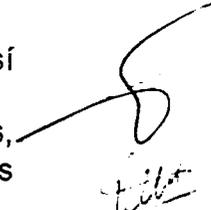


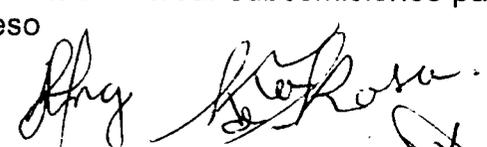


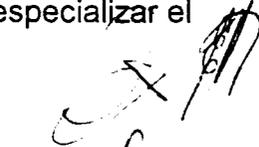
E.G.



2







- 8. Convocar **sesiones cerradas** entre los comisionados y asesores para formular propuestas y llegar a acuerdos, procurando en lo posible el consenso
- 9. Consignar por escrito, en los casos de disenso, los argumentos y puntos de vista de los miembros divergentes
- 10. Rendir un informe escrito quincenal sobre el avance de los trabajos, los resultados obtenidos y las limitaciones encontradas
- 11. Someter los resultados de los trabajos al CNSS vía la Gerencia General
- 12. Incluir en el informe final el nombre y cargo de todos los miembros participantes, así como del personal técnico y de apoyo administrativo.

Punto Nº 5: Sistema Único de Información y PRISS

El Presidente del CNSS concedió la palabra al Gerente General del CNSS.

El Gerente General hizo una presentación en Power Point en la que resaltó que "el Sistema Único de Información y Recaudo constituye una herramienta fundamental para la funcionalidad del SDSS y una condición sine que non para el inicio de las operaciones del Seguro Familiar de Salud y del Régimen Previsional. **Un retraso en estas actividades implicaría inevitablemente la posposición del inicio de ambos seguros con la consiguiente pérdida de credibilidad del CNSS.** Los especialistas estiman que su diseño, desarrollo, prueba y puesta en marcha toma entre 10 y 12 meses. Este proceso tiene grandes implicaciones jurídicas, técnicas y financieras, por lo que es aconsejable emprenderlo gradualmente pero sin dilación, como lo establece la Ley 87-01". El Lic. Díaz Santana formuló una propuesta de Resolución, fundamentada en los artículos 11, 12, 28 y párrafos y Art. 30 y 86, párrafo IV de la Ley 87-01.

E.G

A continuación el Dr. Milton Ray Guevara, otorgó los turnos solicitados. Este punto fue debatido por todos los miembros del Consejo; luego el **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Presidente del Consejo, recomendó al Gerente General que a la referencia legislativa se le agregue el Art. 86 párrafo 4to para que complete la estructura. Se sometió a votación incluyendo las observaciones y propuestas señaladas por los miembros del Consejo y se aprobó por 15 (quince) votos. La Resolución es la siguiente:

Resolución 6-03: Inicio de las gestiones para crear el Sistema Único de Información y Recaudo y constituir el Patronato de Recaudo e Información de la Seguridad Social (PRISS).

Handwritten note

J.C. Díaz S. 12

BM

rd

Handwritten signature

El LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA, Gerente General del CNSS, señaló que la falta de un local para instalar el Consejo y la Gerencia General constituye una fuerte limitante para el avance de los trabajos. Solicitó autorización para contratar un local provisión hasta tanto la quinta planta de la Secretaría de Estado de Trabajo sea entregada por la CDE y se proceda a reacondicionarla y equiparla. Explicó que se han recibido dos ofertas para las Oficinas Provisionales del Consejo:

1. Hotel Embajador
2. Hotel V Centenario

El Hotel Embajador ofrece un salón de 51 m², apropiado para una oficina con varias facilidades, a un costo de US\$ 3,400 mensuales, mientras que el Hotel V Centenario no posee salones, solo ofrece habitaciones, por un costo de US\$ 2,900, lo cual no es lo más apropiado. Indicó que se hicieron gestiones en el Hotel Plaza Naco pero éste no dispone de espacio y en el Hotel Meliá existen muchas restricciones para el ingreso de público. A unanimidad se adoptó la siguiente resolución:

Resolución 6-04: Contratación de Oficinas Provisionales del CNSS

Se autoriza a la Gerencia General a contratar el Club Alas del Hotel Embajador por un período de tres meses a fin de iniciar las operaciones del CNSS y dar tiempo a la desocupación y reacondicionamiento de la quinta planta de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Punto Nº 7: Turno Libre.

En este punto varios miembros tuvieron la palabra:

La DRA. ALMA BOBADILLA, Suplente de los representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD), informó que el día 27 (veintisiete) de septiembre se celebra el Día del Médico y formuló una invitación a todos los miembros del Consejo a un acto solemne en el local de la Agrupación Médica del IDSS a las 10:00 A. M. en el que serán reconocidos varios médicos destacados por su labor profesional y académica.

A solicitud de la Señora MARY PEREZ DE MARRANZINI, Titular de los Representantes de los discapacitados, indigentes y desempleados, el Dr. Milton Ray Guevara informó que el señor Presidente de la República autorizó la

J. G. M. P.
BM
NY
W

E. G.
fm
mlu
up
re
re
re
re

[Handwritten signatures and initials]

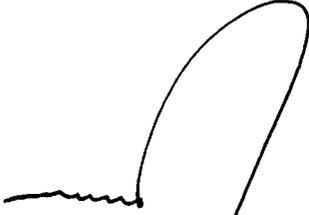
publicación de la Ley de Seguridad Social en Braile para las personas no videntes y que pronto saldrá el decreto.

Resolución 6: 05: Publicación de la Ley de Seguridad Social en Braile

Autorizar la publicación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en Braile a fin de que la población no vidente del país pueda conocerla y aprovechar mejor sus servicios.

El Dr. William Jana Tactuk, Director General del IDSS, invitó a todos los presentes a participar en la inauguración del Hospital de la Mujer, acto que tendrá efecto el sábado 15 del corriente a las 5:00PM con la participación del Agron. Hipólito Mejía, Presidente Constitucional de la República.

Concluida la agenda, a las 6.20 PM el Dr. Milton Ray Guevara dio por terminado la reunión y se levantó la presente Acta, siendo debidamente firmada por los miembros asistentes.


DR. MILTON RAY GUEVARA
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL


DR. ZOILO NÚÑEZ
SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO
SUPLENTE

JJ
BM
13.09.2001

E.G
M
2
yo

[Handwritten signature]

Eusebio Garrido
DR. EUSEBIO GARRIDO

SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
SUPLENTE

William Jana
DR. WILLIAM JANA

DIRECTOR GENERAL DEL SEGURO SOCIAL

Abelardo Mueses
DR. ABELARDO MUESES

SECRETARIO GENERAL DEL SEGURO SOCIAL (IDSS)
SUPLENTE

Trajan Santana
DR. TRAJAN SANTANA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)

E.G

Juan Morales
LIC. JUAN MORALES

SUB-ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS
SUPLENTE

Luis Manuel Piantini
LUIS MANUEL PIANTINI

VICE GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL
SUPLENTE

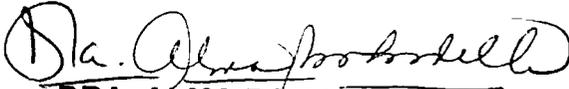
Handwritten signature

Handwritten mark

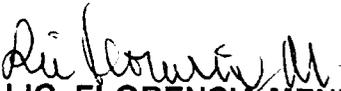
Handwritten mark

Handwritten signature

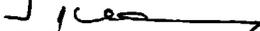

DR. VICTOR DIAZ ALBA
TITULAR


DRA. ALMA BOBADILLA
SUPLENTE


DR. ADOLFO RODRIGUEZ
TITULAR


LIC. FLORENCIA MENDEZ
SUPLENTE


DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR


LIC. ARTURO VILLANUEVA
TITULAR


LIC. LIGIA BONETTI
SUPLENTE

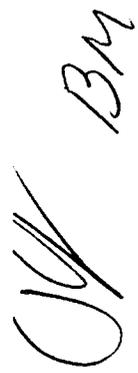

LIC. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE
TITULAR


LIC. YANDRA PORTELA
SUPLENTE


RAFAEL ABREU
TITULAR














BERNABEL MATOS
TITULAR


EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE

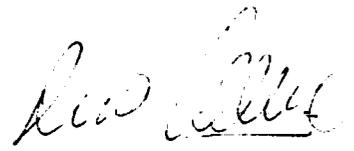

SILVANA SUERO
SUPLENTE


RAMON A. PEREZ BALBUENA
TITULAR


RAFAELA FIGUERO
TITULAR


LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE

E.G


ING. MANUEL ROA
TITULAR


MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE